



Facultad de Filosofía
y Humanidades I UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0051978/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Laura Danón** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 10 de Noviembre al 01 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de dar una charla académica en la Universidad de las Islas Baleares (Palma de Mallorca) y para asistir al Encuentro Internacional de Filosofía sobre "Realismo y Experiencia", que tendrá lugar en la Universidad de Valencia;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Danón se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I", y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica I", con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **LAURA DANÓN**, legajo 40820, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina de la cátedra "Filosofía del Lenguaje I", y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica I", de la Escuela de Filosofía, desde el 10 de Noviembre y hasta el 01 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1475
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES